



PRESIDENCIA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 1382 -2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 27 JUN 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 321-2014-GR-JUNÍN/PR, de fecha 30 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 321-2014-GR-JUNIN/PR, de fecha 30 de mayo de 2014, se designó a partir de la fecha al Abogado Luis Donato Araujo Reyes, en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción Social del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5;

Que, estando a lo dispuesto y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción Social del Gobierno Regional Junín, es necesario designar a la Abogada Sharon Fresca Romaní Aquino, como Director Regional de Trabajo y Promoción Social del Gobierno Regional Junín, para lo cual debe emitirse la resolución por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;



Doc: 700494

EXP: 492403



PRESIDENCIA



Contando con las visaciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Abogado **LUIS DONATO ARAUJO REYES**, en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción Social del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Abogada **SHARON FRESCIA ROMANÍ AQUINO**, en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción Social del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
AMÉRICO MERCADO MENDEZ
PRESIDENTE (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYC 27 JUN 2014

[Handwritten Signature]
Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta
SECRETARÍA GENERAL